

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, **Julen Rementería del Puerto**, Senador de la República y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente **Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz, a resolver la problemática que enfrentan los químicos clínicos trabajadores del sector salud del Estado**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los químicos constituyen parte fundamental en el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y en el fomento y protección de la salud, su trabajo es tan relevante, que sin ellos se pondría en riesgo la atención de calidad y la integridad física de los pacientes, por lo tanto, resulta importante garantizar condiciones adecuadas para su trabajo y el respeto de sus derechos laborales.

Si bien no hay datos oficiales que estimen el número de profesionistas de esta área de estudio en el país; no obstante, este

gremio calcula que en el Estado de Veracruz existen aproximadamente 800 químicos clínicos laborando en las distintas áreas y organismos públicos descentralizados pertenecientes a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz. El 40% se concentra en la ciudad de Xalapa y en la zona conurbada Veracruz – Boca del Río.

Sin embargo, a pesar de la relevancia de estos profesionistas, actualmente, el Catálogo Sectorial de Puestos emitido por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal no reconoce dicha carrera, y el Gobierno del Estado de Veracruz, por conducto de su Secretaría de Salud, en consecuencia tampoco les reconoce, lo que les impide acceder a otros puestos de trabajo que son acordes a su perfil académico y a las actividades que llevan acabo, al tiempo que dicha omisión impacta significativamente sus remuneraciones, pues perciben como máximo lo correspondiente a un técnico laboratorista o auxiliar de laboratorio.

El hecho que se expone es grave, principalmente porque la diferencia salarial es significativa: pues mientras el “técnico laboratorista” reciben por su trabajo alrededor de 14 mil pesos mensuales, el sueldo de un trabajador con la categoría de “químico A” es de 25 mil pesos, el de un “químico B” es de 28 mil pesos, y el de un “químico jefe de sección de laboratorio” es de 31 mil pesos, es decir, el impacto económico es significativo no sólo para ellos, sino también, para sus familias.

La certeza y la estabilidad laboral son elementos centrales para su desarrollo y desempeño profesional. Nadie estudia para que

laboralmente se le minimice. Por ello, con justa razón los químicos clínicos veracruzanos han girado diversos oficios solicitando la atención del tema ante las autoridades competentes, sin éxito: ante la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, ante la Secretaría de Salud de Veracruz, e incluso, ante la oficina de atención ciudadana del Presidente de la República, sin que a la fecha hayan sido escuchados o se haya dado una respuesta a su petición.

Oficio No : MOCY/70203M/3017
Asunto: Impugnación al oficio SESVER/SRH/DAP/12036
Veracruz, Ver., a 23 de octubre de 2021

DR. ROBERTO RAMOS ALOR
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE SALUD
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

ATN: LIC. JORGE EDUARDO SIBEROGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SES

L.C. ALICIA YAZMIN VÁZQUEZ CUEVAS
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN (SESCOM)

El que suscribe L.C.C. Oscar Sergio Morales Cortés, trabajador adscrito al Laboratorio Estatal de Salud Pública en respuesta e impugnación al oficio SESVER/SRH/DAP/12036/2021 signado por la L.C. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas, Subdirectora de Recursos Humanos y Secretaria Técnica de la Comisión Estatal (Auxiliar) Mixta de Escalafón de Servicios de Salud de Veracruz, me permito enviar al presente documento con los recibidos vía correo electrónico por autoridades de la Universidad Veracruzana que acreditan y detalladamente que el perfil profesional de los Licenciados en Química Clínica es idéntico a la descripción de forma por demás eficiente las funciones descritas en los puestos/objetos de Químico A (M02091), Químico (M02088), Químico C (M02089), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos A (M02090), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos B (M02090) y Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos C (M02091), motivo por el cual se han solicitado los puestos de profesionales de la salud con Licenciatura en Química Clínica, tal y como se dio a conocer en las últimas reuniones de la Comisión Auxiliar (Estatal) Mixta de Escalafón respecto de Convocatorias anteriores, así como el anexo oficio DGRHO-DRLSNL-1078-2021.

Por lo anteriormente expuesto, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa, como Director General y Secretario de Salud de Servicios de Salud de Veracruz, y que por medio de este oficio le solicito que, en perfecta conformidad con las capacidades, habilidades y competencias que conforman el perfil profesional del Químico Clínico, mismo que se requiere para ocupar los puestos mencionados en el presente oficio, y que sea eficiente de las funciones propias de estos, para solicitar nuevamente su inclusión en el presente Oficio, específicamente a los Químicos Clínicos en esta ocasión, para que se realice la asignación de la Comisión Sectorial de Puestos incluyendo en estos la carrera de Química Clínica, y que se nos permita continuar hasta la fecha ha sido, participando en las convocatorias a puestos de Comisión y obtener las plazas, y como Usted bien sabe, la falta de inclusión de nuestra carrera en estos convocatorias nos perjudica a los químicos y no por carecer del perfil profesional.

Sin más por el momento, espero de una respuesta favorable, agradezco de antemano su atención, por lo que y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
L.C.C. Oscar Sergio Morales Cortés
C.C. Prof. 6833892
ossmc@hotmail.com
2291335780

RECIBIDO
SECCION 26
SUBSECCION 03
VERACRUZ, VER
OCT. 2021

Recibido Sec. 26/10/2021
Recibido Químico 26/10/2021
Sec. 30

Oficio No.: MOE/0702/14E3062021
Asunto: Reglamento a la Secretaría de Investigación del
Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud
Veracruz, Veracruz, 14 de noviembre de 2021

LIC. ANALI SANTOS AVILÉS
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

**ATN. DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES**

En seguimiento al oficio número 228 emitido por la Comisión Nacional Mixta de Excepciones (CNME) de la Secretaría de Salud (SSA) con fecha 04 de octubre del presente año (internamente se anexa el oficio emitido por la Secretaría Técnica de esta Comisión Lic. Paola Cervantes Gilmer, por este conducto se le solicita a la Licenciada Coordinadora de Recursos Humanos, Lic. Anali Santos Avilés, que se apoye al Laboratorio Estatal de Salud Pública del Organismo Público Descentralizado (OPD) Secretaría de Salud (SESA) de la SSA, y afiliado a la Sección 43 del Espediente Nacional de Trámites y Procedimientos de la Secretaría de Salud (SNTSA), de la manera más atenta y respetuosa a su investidura legal, con fundamento en los artículos 5 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expongo de manera resumida lo siguiente:

PRIMERO. La Licenciatura en Química Clínica es una carrera que ha constituido una respuesta a la necesidad social y de salud de contar con un profesional con conocimientos especializados en todas las áreas del laboratorio clínico, capaz de colaborar eficazmente con el equipo de salud en el diagnóstico, prevención, tratamiento y control de las enfermedades en humanos y animales.

Para tal fin, la Licenciatura ha contado desde sus inicios con Planes de estudios que integran conocimientos en ciencias químicas y biológicas, así como otros complementarios que facilitan la relación armónica con el medio ambiente, además de despertar el interés por la investigación y proporcionar recursos para el desarrollo profesional y académico, así como el fortalecimiento de la carrera profesional en el ejercicio del servicio, para promover atributos que el Químico Clínico, como profesional de la salud, debe tener para responder a los retos en salud y el apoyo de sus ámbitos laborales, además de ser capaz de enfrentar el reto de ser el profesional que combate la actual pandemia de COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, en el marco del Plan de Estudios del Químico Clínico como profesional al servicio de la salud ha sido fundamental en todo el tiempo, considerando resultados técnicos y científicos que han facilitado en gran medida la labor de operación.

SEGUNDO. Desde la creación y registro del Catálogo Sectorial de Puestos de la SSA, se ha venido realizando una adaptación objetiva y fundamentada, principalmente en lo referente a los quínicos Químico A (M02001), Químico B (M02008), Químico C (M02009), Químico Jefe de Sección de Análisis Clínico A (M02077), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico A (M02091), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico D (M02091), ya que a partir de las modificaciones que se le ha realizado a dicho documento en general, sigue conservando el mismo perfil académico y/o carrera para su ocupación que fueron registrados desde la creación del Catálogo Sectorial de Puestos, por lo que se le solicita a la Licenciada, en el marco del procedimiento administrativo, especificar en lo que respecta, como ya se mencionó, a estos puestos del Químico Clínico, considerando el formato, fecha, color, etc.

En consecuencia, solicito:

PRIMERO. Incluir de manera pronta y expedita la Licenciatura en Química Clínica en el Catálogo Sectorial de Puestos de la SSA, en los rubros correspondientes de la estructura organizacional, con anterioridad a los cambios que se realizarán en la estructura organizacional de la SSA, en los rubros de Ingeniería Bioquímica, Ecología Marino y Biología; debido a que el perfil académico de estos puestos de Químico, con sus respectivos atributos, es acorde con el perfil de los puestos de Químico Clínico, ya que se ha realizado a dicho documento en general, sigue conservando el mismo perfil académico y/o carrera para su ocupación que fueron registrados desde la creación del Catálogo Sectorial de Puestos, por lo que se le solicita a la Licenciada, en el marco del procedimiento administrativo, especificar en lo que respecta, como ya se mencionó, a estos puestos del Químico Clínico, considerando el formato, fecha, color, etc.

30 de Nov 2021

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
30 NOV. 2021
DIRECCIÓN

SECCION 28
SUBSECCION 83
VERACRUZ, VER.

Oficio No.: MOE/0702/14E3062021
Asunto: Reglamento a la Secretaría de Investigación del
Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud
Veracruz, Veracruz, 14 de noviembre de 2021

elaborados y proporcionados a mi persona por el Dr. Alfonso Alexander Aguilera y Víctor Manuel Pérez Miralles, Director de la Facultad de Bioquímica y Vicerector de la Universidad Veracruzana, quienes me han informado, mediante el presente, el lugar que mi identificación profesional ocupa en el Catálogo Sectorial de Puestos de la SSA, en los rubros correspondientes de la estructura organizacional, con anterioridad a los cambios que se realizarán en la estructura organizacional de la SSA, en los rubros de Ingeniería Bioquímica, Ecología Marino y Biología; debido a que el perfil académico de estos puestos de Químico, con sus respectivos atributos, es acorde con el perfil de los puestos de Químico Clínico, ya que se ha realizado a dicho documento en general, sigue conservando el mismo perfil académico y/o carrera para su ocupación que fueron registrados desde la creación del Catálogo Sectorial de Puestos, por lo que se le solicita a la Licenciada, en el marco del procedimiento administrativo, especificar en lo que respecta, como ya se mencionó, a estos puestos del Químico Clínico, considerando el formato, fecha, color, etc.

SEGUNDO. Resguardar el derecho de los profesionales con Licenciatura en Química Clínica de la SSA y sus respectivos OPDs en las Entidades Federativas, para ocupar los puestos de Químico A (M02001), Químico B (M02008), Químico C (M02009), Químico Jefe de Sección de Análisis Clínico A (M02077), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico A (M02091), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico D (M02091), según corresponde a la Sección de Integración de Servicios Generales del Catálogo Sectorial de Puestos, solicitando a la Licenciada, en el marco del procedimiento administrativo, especificar en lo que respecta, como ya se mencionó, a estos puestos del Químico Clínico, considerando el formato, fecha, color, etc.

En consecuencia, solicito:

PRIMERO. Resguardar el derecho de los profesionales con Licenciatura en Química Clínica de la SSA y sus respectivos OPDs en las Entidades Federativas, para ocupar los puestos de Químico A (M02001), Químico B (M02008), Químico C (M02009), Químico Jefe de Sección de Análisis Clínico A (M02077), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico A (M02091), Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico D (M02091), según corresponde a la Sección de Integración de Servicios Generales del Catálogo Sectorial de Puestos, solicitando a la Licenciada, en el marco del procedimiento administrativo, especificar en lo que respecta, como ya se mencionó, a estos puestos del Químico Clínico, considerando el formato, fecha, color, etc.

30 de Nov 2021

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
30 NOV. 2021
DIRECCIÓN

SECCION 28
SUBSECCION 83
VERACRUZ, VER.

RECEBIDO
SECC 10
09/11/2021



DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA,
SECRETARIO DE SALUD
PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS, PERFIL Y PUESTO
DE QUIMICO A, B, C Y JEFE DE SECCION A, B Y C.

Acuse

Por medio del presente los firmantes, Químicos Clínicos, adscritos al Hospital de alta Especialidad de Veracruz, ubicado en el Heroico Puerto de Veracruz y perteneciente a la Secretaría de Salud, solicitamos a usted muy atentamente se sirva revisar el catálogo sectorial de puestos para el código de QUIMICOS y que nos permita continuar participando en los movimientos escalafonarios, ya que los QUIMICOS CLINICOS hemos sido excluidos para dicho nivel.

Comunicamos a usted que a través de la Subdirección de Recursos Humanos de Sesver nos han hecho llegar oficios, de los cuales anexamos copias, en los que se establece que de acuerdo al catálogo sectorial de puestos, actual, los Químicos Clínicos actualmente no podemos ocupar nivel o código de Químicos, por lo que solicitamos su valiosa intervención para darle solución pronta y favorable a este problema que afecta a un número considerable de profesionistas con el título de Químicos Clínicos.

Actualmente, en el catálogo sectorial de puestos, están incluidos sólo ecólogos marinos, Químico Farmacobiólogo, Ingeniero Bioquímico, Químico Biólogo parasitólogo y Biólogo y HA SIDO OMITIDA LA Licenciatura de Químico Clínico, ocasionando que se nos esté negando nuestro derecho a ocupar el Código de Químico a pesar de la antigüedad y experiencia con la que contamos cada uno de los que firmamos el presente oficio.

5550621600
Ext. 55086
55625

RECEBIDO
12/08

LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE MEXICO
PRESENTE:

ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DEL CATALOGO SECTORIAL DE PUESTOS, PERFIL Y PUESTO
DE QUIMICO A, B, C Y JEFE DE SECCION A, B Y C.

Acuse

Por medio del presente los firmantes, Químicos Clínicos, adscritos al Hospital de alta Especialidad de Veracruz, ubicado en el Heroico Puerto de Veracruz y perteneciente a la Secretaría de Salud, solicitamos a usted muy atentamente se sirva revisar el catálogo sectorial de puestos para el código de QUIMICOS y que nos permita continuar participando en los movimientos escalafonarios, ya que los QUIMICOS CLINICOS hemos sido excluidos para dicho nivel.

Comunicamos a usted que a través de la Subdirección de Recursos Humanos de Sesver nos han hecho llegar oficios, de los cuales anexamos copias, en los que se establece que de acuerdo al catálogo sectorial de puestos, actual, los Químicos Clínicos actualmente no podemos ocupar nivel o código de Químicos, por lo que solicitamos su valiosa intervención para darle solución pronta y favorable a este problema que afecta a un número considerable de profesionistas con el título de Químicos Clínicos.


Actualmente, en el catálogo sectorial de puestos, están incluidos sólo ecólogos marinos, Químico Farmacobiólogo, Ingeniero Bioquímico, Químico Biólogo parasitólogo y Biólogo y HA SIDO OMITIDA LA Licenciatura de Químico Clínico, ocasionando que se nos esté negando nuestro derecho a ocupar el Código de Químico a pesar de la antigüedad y experiencia con la que contamos cada uno de los que firmamos el presente oficio.

RECEBIDO
10/30

No existen argumentos técnicos para que el catálogo de puestos excluya a dicha licenciatura, los químicos clínicos veracruzanos poseen incluso un estudio a cargo de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana, que señala claramente que “el profesional egresado de la Licenciatura en Química Clínica de la Universidad Veracruzana, cuenta con los conocimientos y competencias necesarias y suficientes, para realizar todas y cada una de las funciones descritas en el catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud de la rama paramédica (o) de Químico A, B y C, y de Químico Jefe de Sección de Laboratorio de Análisis Clínico A, B y C”.

El referido estudio concluye: **“En conclusión, el marco curricular de formación de los químicos clínicos de la Universidad Veracruzana avala un desempeño profesional competente para el área de laboratorio clínico, en forma sobresaliente sobre las otras carreras consideradas dentro del catálogo sectorial de puestos de la SSA”.**

00000756


Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

Q.C. Raymundo del Moral Méndez
Representante de Xalapa del Movimiento Nacional de
Químicos Clínicos del Estado de Veracruz
Presenta

En atención a su escrito de fecha 3 de diciembre de 2021 dirigido al Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de esta Institución y del cual nos fue instruido por la Dra. Elena Rusián Fortes, Secretaria Académica, dar contestación a los 4 puntos referidos en su escrito, para que puedan ser incluidos los Químicos Clínicos en el Catálogo Sectorial de SEBVER, informo a usted la siguiente:

Antes que nada reitero a usted que esta Institución Educativa es y ha sido siempre respetuosa de todas las normas y procedimientos que cada una de las dependencias e instituciones establecen para la realización de sus funciones y actividades.

Sobre los puntos arriba citados y para elaborar una respuesta en forma conjunta, se llevaron a cabo reuniones de trabajo, en las que se contó con la participación de personal de Vicefuerza de la Región Veracruz, de Secretaría Académica, de las Facultades de Biología (Xalapa y Veracruz) y de esta Dirección General de Área Académica.

Por lo que después de revisada la información y efectuado el análisis, expongo a continuación el resultado obtenido:


En relación al punto número uno, donde indica, que esta Institución, sustenta y fundamenta la carrera de los Químicos Clínicos del Estado de Veracruz, avalando con base a las funciones referidas en el catálogo de puestos de la Secretaría de Salud, expongo a usted que la Universidad Veracruzana desde 1978, ha estado formando profesionales de la carrera de Química Clínica para responder a las necesidades sociales y a los cambios del mundo globalizado, que cada vez exigen profesionistas altamente competitivos y socialmente responsables. Además dentro de nuestra normatividad, tenemos claramente establecidos los procesos y actividades, que se deben realizar, para que todos nuestros programas educativos mantengan su pertinencia social.

Para la actualización o rediseño de los planes de estudios, se parte de la realización de un diagnóstico, basado en el análisis de las necesidades sociales, de la disciplina, de las carreras afines y del campo laboral. Además se realizan encuestas con empleadores (principalmente del sector salud) y con egresados, para conocer su opinión y detectar, cuáles son las necesidades de formación de recursos humanos que se requieren y las competencias que deben de tener cada uno de nuestros profesionistas.

En la actualidad el Plan de Estudios de la Licenciatura de Química Clínica de la UV, consta de 417 créditos, con 67 experiencias educativas, distribuidas en 6 áreas de formación, cuyas horas teóricas corresponden al 45.6% y un 54.2% de horas prácticas, del total del Plan de Estudios; todo

Edificio "A" de Facultad 1er piso
Lomas del Estado s/n
Xalapa, Veracruz
C.P. 91002

Tel y Fax: 01(228) 41-1344
Coordinador 842-1700 Ext. 11113 y 11706
e-mail: seap@uv.mx
dsaca@uv.mx


Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

esto bajo un modelo educativo integral y flexible. El objetivo de este Plan de Estudios, es formar **profesionales capaces de participar ínter y multidisciplinariamente con responsabilidad social en la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades tanto en humanos como en animales, aplicando adecuadamente los fundamentos químicos, físicos y biológicos en la selección, ejecución, modificación y desarrollo de métodos de laboratorio.** Y con la Misión de formar un **profesional de la salud con conocimientos en las ciencias químico-biológicas**, que coadyuve en la promoción de la salud y control de las enfermedades.

En este marco formativo el egresado de la Licenciatura de Química Clínica adquiere las siguientes competencias, que aplica en situaciones particulares y en los diferentes ámbitos laborales donde ingresan, a saber:

- ✓ Aplicar y manejar la metodología analítica en el procesamiento de muestras provenientes de humanos, para la preservación, conservación y restablecimiento de la salud.
- ✓ Intervenir en la identificación y cuantificación de análisis y microanálisis de muestras provenientes de alimentos que representen un riesgo potencial para la salud sobre la base de conceptos químicos, físicos y biológicos que orientan la selección y aplicación de metodología analítica e instrumentación para interpretar resultados.
- ✓ Intervenir en la identificación de sustancias químicas y biológicas para integrar dictámenes periciales en procesos legales.
- ✓ Administrar eficientemente los procesos y recursos de un laboratorio de análisis mediante la aplicación de estrategias que garanticen la confiabilidad del servicio y la satisfacción del usuario y gestionar antes las instancias correspondientes los trámites necesarios para la obtención de recursos y el cumplimiento de las normas que permitan el aseguramiento de la calidad en los procesos de laboratorio.
- ✓ Participar en la promoción de la salud individual y colectiva, así como en la preservación del medio ambiente y de manera ínter y multidisciplinaria en la resolución de problemas de salud.


Aunado a esto el Programa Educativo de Licenciatura de Química Clínica, las Facultades de Biología de Xalapa y de Veracruz, han obtenido la acreditación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) o del Consejo Nacional para la Evaluación de Programas de Ciencias Químicas, A.C. de COPAES; lo que significa la obtención de un reconocimiento externo de la calidad de esta carrera y de la formación integral de sus egresados en beneficio de la sociedad.

Por todo lo anterior y después de haber efectuado la revisión de las funciones establecidas en el catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud; de nuestro plan de estudios y de las competencias que adquieren nuestros egresados de la Licenciatura de Química Clínica, se determina que "el profesional egresado de la Licenciatura de Química Clínica de la Universidad Veracruzana, cuenta con los conocimientos y competencias necesarias y suficientes, para realizar todas y cada una de las funciones descritas

Edificio "A" de Facultad 1er piso
Lomas del Estado s/n
Xalapa, Veracruz
C.P. 91002

Tel y Fax: 01(228) 41-1344
Coordinador 842-1700 Ext. 11113 y 11706
e-mail: seap@uv.mx
dsaca@uv.mx




Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

en el catálogo sectorial de puestos de la Secretaría de Salud de la rama paramédica(o) de Químico A, B y C y de Químico Jefe Sección de Laboratorio de Análisis Clínicos A, B y C".

En relación al punto número dos donde solicita realizar un comparativo entre las licenciaturas afines de Químico Farmacobiólogo, Químico Biológico-parasitólogo, Químico Clínico, Químico Farmacéutico, Ingeniero Bioquímico, Ecólogo Marino, y Biólogo, se determinó seleccionar para este análisis, las opciones profesionales de Instituciones de Educación Superior, con un reconocido prestigio a nivel nacional, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Veracruzana (UV).

Por lo que se incluyen las carreras de Química Farmacéutica Biológica y la carrera de Ecología de la UNAM y; las carreras de Ingeniería Bioquímica, de Biología, de Químico Bacteriólogo Parasitólogo y la carrera de Químico Farmacéutico Industrial; del IPN, dado que en ambas instituciones, la mayoría sus egresados, ocupan el mercado laboral nacional, en el área de las ciencias del laboratorio clínico.

De igual forma se incluyen de esta institución, la Licenciatura de Química Clínica y la carrera de Químico Farmacéutico Biólogo, dado que sus egresados ocupan el mercado laboral en el área de las ciencias de laboratorio clínico, en el sureste de nuestro país y principalmente en el Estado de Veracruz.

Como criterios para el análisis comparativo se incluyen los aspectos curriculares más importantes en la formación de los egresados, que justifican su desempeño profesional, tales como objetivo, perfil de egreso, campo laboral, plan de estudios o asignaturas comunes, así como la orientación del Plan de Estudios, como se demuestra en el cuadro No. 1 y de cuyo análisis se concluye lo siguiente:


Objetivos. De las carreras de Químico Farmacéutico Biólogo y Químico Bacteriólogo Parasitólogo en sus objetivos, tienen la misma finalidad y/o su equivalencia formativa con la licenciatura de Química Clínica de la UV.

Por su parte la carrera de Químico Farmacéutico (industrial), se remite al área farmacéutica fundamentalmente, ya que prepara profesionales de alta calidad capaces de coadyuvar en el sector productivo del campo laboral químico y químico farmacéutico.

Los objetivos de las carreras de Biología, Ingeniería Bioquímica y de Ecología, no mencionan formar egresados en el laboratorio clínico o un área afín.

Perfil de Egreso. Las competencias profesionales del Químico Farmacéutico Biólogo, del Químico Bacteriólogo Parasitólogo y del Químico Farmacéutico Industrial, son equivalentes, similares o iguales al del Químico Clínico.

Tel y Fax: 01(228)-41-10-44
Commutador 8-42-1200 Ext. 1111 y 11706
e-mail: academico@uv.mx
dsas@uv.mx


Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

De igual forma el perfil de egreso de la carrera de Biología, coincide con el de Químico Clínico, al mencionar que participa en la solución de problemas económicos y sociales, ligados a la salud y la alimentación.

Por su parte el perfil de egreso del Químico Farmacéutico (industrial), se aleja significativamente de los perfiles antes señalados y por lo tanto del ejercicio profesional del laboratorio clínico.

El perfil de egreso del Ingeniero Bioquímico, no tiene punto en común con los Químicos Clínicos, ya que su formación está dirigida a los procesos productivos, en la industria de sistemas biológicos. E igual sucede con la carrera de Ecología.

Campo Laboral. La Licenciatura en Química Clínica, tiene claramente establecidos los espacios laborales o ámbitos de desempeño, los cuales son similares, equivalente o iguales a los establecidos para el Químico Farmacéutico Biólogo y el Químico Bacteriólogo Parasitólogo, clínica del sector salud y en empresas privadas, en laboratorios clínicos de tipo veterinario, en laboratorios de índole pericial, en laboratorios de control sanitario, en laboratorios de emergencia radiológica, en laboratorios de enseñanza, entre otros. De la carrera de Biología coincide su campo laboral en tres áreas: sector ambiental, sector salud, educativo y de investigación con el de los Químicos Clínicos.

Con la carrera de Ingeniería Bioquímica solo tiene coincidencia con el campo laboral de los Químicos Clínicos, sólo con el sector alimentario.

Respecto al Ecólogo y al Químico Farmacéutico (industrial), se alejan significativamente de los perfiles antes señalados y por lo tanto del ámbito laboral del laboratorio clínico.


Plan de estudios o asignaturas comunes. La licenciatura de Química Clínica, su plan de estudios está estructurado en las siguientes áreas de formación:

- a) Básica general o de introducción a la disciplina (o en ciencias químico-biológicas)
- b) Disciplinaria (o de ciencias del laboratorio clínico o biomédicas).
- c) Terminal, incluye experiencia receptacional y servicio social y optativas, que complementan las competencias del egresado y por lo tanto su perfil profesional para el desempeño en el laboratorio clínico, que consistirá al diagnóstico de enfermedades en humanos; en el laboratorio de diagnóstico de tipo veterinario, laboratorio de química legal y/o pericial, y en el laboratorio de microbiología sanitaria y/o de inocuidad alimentaria).
- d) De elección libre, donde cursa experiencias educativas que complementan su formación.

En este plan de estudios, el mayor número de cursos o experiencias educativas, corresponden principalmente al área de formación en ciencias del laboratorio clínico o biomédicas, que habilita a los egresados, para su desempeño profesional en el diagnóstico, pronóstico, tratamiento y

Tel y Fax: 01(228)-41-10-44
Commutador 8-42-1200 Ext. 1111 y 11706
e-mail: academico@uv.mx
dsas@uv.mx




Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud

prevención de las enfermedades, a través de la aplicación de metodologías analíticas en el laboratorio clínico.

Las licenciaturas de Químico Farmacéutico Biólogo y de Químico Bacteriólogo Parasitólogo, tienen un plan de estudios similar, compatible o equivalente al del Químico Clínico en sus áreas de formación clínica o biomédicas.

Respecto a las carreras de Biología, Químico Farmacéutico (Industrial), Ingeniería Bioquímica y Ecología, se identifican pocas asignaturas comunes con las áreas disciplinarias y optativas del Químico Clínico, sin llegar a considerarse áreas de formación para el laboratorio clínico.

Orientación del Plan de Estudios. En relación a la orientación de los planes de estudios y tomando como base los objetivos, perfiles y demás rubros, la Licenciatura en Química Clínica posee una orientación **con énfasis en el área de la salud**, lo anterior se sustenta, dada su ubicación dentro de la Universidad Veracruzana (la carrera adscrita al área de Ciencias de la Salud); por el contenido de su estructura curricular (experiencias educativas que comprenden el plan de estudios) y, por lo descrito en su perfil de egreso.

En relación a las carreras de QFB, si bien es cierto, la orientación tiene un carácter técnico, los planes de estudios ofrecen como parte de sus opciones terminales la formación para el ejercicio profesional en el laboratorio clínico en apoyo a la solución de problemas de salud.

La Licenciatura en Químico Farmacéutico (Industrial) posee una orientación eminentemente técnica sin opciones de formación profesional para el diagnóstico por el laboratorio de problemas de salud, alejándose significativamente de las orientaciones del Químico Clínico, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Bacteriólogo Parasitólogo y Químico Farmacéutico Industrial.

Coinciden en la orientación del plan de estudios la carrera de Biología con la de Química Clínica, ya que ambas opciones profesionales, se orientan al sector salud e industrial.

Respecto a Ingeniería Bioquímica y la de Ecología, no hay convergencia en la orientación del Plan de Estudios con la de Químico Clínico, ya que se dirigen solo al sector industrial y a la conservación de los ecosistemas naturales.


En conclusión, el marco curricular de formación de los químicos clínicos de la Universidad Veracruzana avala un desempeño profesional competente para el área de laboratorio clínico, en forma sobresaliente sobre las otras carreras consideradas dentro del catálogo sectorial de puestos de la SSA.

Sobre el punto número tres donde se solicita sea desarrollado un documento que demuestre que los Químicos Clínicos están preparados y capacitados para realizar las funciones clínicas dentro del Sector Salud, se considera que la exposición de los dos puntos anteriores lo demuestran de manera indubitable.

Para una mejor comprensión de lo arriba expuesto, anexo al presente, los cuadros No. 1 y 2

Edición 75ª de Reactivo 1er piso
Límite del Estadio vto
Xalapa, Veracruz
CP 91000

Tel y Fax: 01(228)-41-10-44
Compuábil 8-42-17-00 Ext. 1111 y 11704
e-mail: quimicoclinica@uv.mx
quimicoclinica@uv.mx


Universidad Veracruzana
Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud


Sobre el punto número cuatro donde se solicita se lleve a cabo una mesa de trabajo donde participe SESVER, al Movimiento Nacional de Químicos y esta Institución, consideramos conveniente que debemos contar con mayor información para valorar su realización, como:

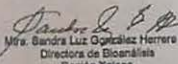
- Cuáles son los temas a tratar, para poder determinar a los participantes por parte de esta Institución Educativa.
- Los objetivos que se pretenden alcanzar.
- Número de participantes para determinar los recursos, el espacio y la dinámica a seguir.

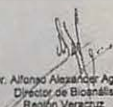
No omito mencionar que esta Institución por más de 40 años, ha estado formando Químicos Clínicos, con base en un programa educativo acreditado por organismos nacionales, que dan garantía de la calidad de sus egresados.

Un cordial saludo.

Aceptamiento
Xalapa, Ver., 20 de enero de 2022


Dr. Arturo Aguilar Ye
Director General


Mrs. Sandra Luz González Herrera
Directora de Bioanálisis
Región Xalapa


Dr. Alfonso Alejandro Aguilar
Director de Bioanálisis
Región Veracruz

S.S.P. Dra. Elena Ruaman Portillo - Secretaría Académica.
S.S.P. Dr. Rubén Esco Navarro Vicerrector de Veracruz.
S.S.P. - Archivo

Edición 75ª de Reactivo 1er piso
Límite del Estadio vto
Xalapa, Veracruz
CP 91000

Tel y Fax: 01(228)-41-10-44
Compuábil 8-42-17-00 Ext. 1111 y 11704
e-mail: quimicoclinica@uv.mx
quimicoclinica@uv.mx

De tal forma, que si hoy los químicos clínicos no tienen la posibilidad de acceder a otros puestos dentro del catálogo de la secretaría, es será por algún otro motivo, pero que nada tiene que ver con elementos técnicos o argumentos razonables.

Finalmente, no se debe perder de vista que la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 86 establece que: *“A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual”*.

Bajo esta misma tesitura la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 127 señala lo siguiente:

“Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades”.

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado señala en su artículo 33 que:

“El sueldo o salario será uniforme para cada uno de los puestos consignados en el catálogo general de puestos del Gobierno Federal y se fijará en los tabuladores regionales, quedando comprendidos en los Presupuestos de Egresos respectivos”.

Por todo lo anterior, y dado que en el Estado de Veracruz la cantidad percibida como salario, surge de un aparato gubernamental que discrimina a los trabajadores, al establecer sueldos inferiores con relación al trabajo realizado y su preparación académica, someto a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Veracruz, a trabajar de manera coordinada para la modificación del Catálogo Sectorial de Puestos, que permita a las y los trabajadoras egresadas de la Licenciatura en Química Clínica, estar en condiciones de acceder a otros puestos afines a su área de estudios, en igualdad de circunstancias, y en consecuencia, poder recibir una remuneración adecuada y proporcional al desempeño de sus funciones profesionales y su preparación académica.

Atentamente,

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores,
a 06 de marzo de 2023.



SENADOR JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL